



DESPACHO, 06 de Enero de 2023.-

DECRETO N° 002

VISTO:

El Expediente Municipal N° 13.766/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de la referencia se tramitó la Licitación Pública N° 34/2022, dispuesta por Decreto Municipal N° 141/2022, para la adquisición de **1500 TONELADAS DE ESCORIA 0.20**.

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 01 de diciembre de 2022 celebrándose el Acta N° 037/2022 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente, POLLACHI JUAN CARLOS, con domicilio en Mitre N° 790 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, con una cotización de \$ 9.594.600. por 1500 Ton de escoria 0.20.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Contador General advierte que la oferta supera el presupuesto oficial previsto en \$ 9.000.000.-

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas coincide con el informe brindado por Secretaría Legal y Técnica en cuanto a que el porcentaje de la oferta que supera el presupuesto oficial creyéndose conveniente solicitar al oferente un mejoramiento de la oferta, hecho acontecido el día 12 de diciembre de 2022.

Que el día 14 de diciembre de 2022 la empresa realiza un mejoramiento de oferta por la suma de \$ 9.000.000, ajustándose al presupuesto oficial.

Que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a POLLACHI JUAN CARLOS del 50% de lo licitado, conforme previsiones del pliego.

Que la Secretaría Legal y Técnica no tiene observaciones que hacer sobre el procedimiento.

Que de acuerdo al artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Pública N° 34/2022 para adquirir **1500 TN DE ESCORIA 0.20.-**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la empresa **JUAN CARLOS POLLACHI**, con domicilio en calle Mitre N° 790 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, la adquisición de **750 TN DE ESCORIA 0.20**, a un precio unitario de \$ **6.000**, precio total de la oferta de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.-)**, precio con IVA incluido. Forma de pago: a convenir en la entrega de mercadería.-

ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 141/2022 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-



ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5º) LOS fondos destinados para adquirir hormigón, serán afectados a la Partida N° 1220203040300 "Obras de Mantenimiento Vial" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA